

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN	GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Referencia:	
Número	1478
Proceso	Cobro Coactivo
Ejecutado	GLOBAL SERVICE AVIATION SAS
	NIT: 830142669-7
Asunto	Publicación Página Web. - Resolución 1536 de continuar con la ejecución

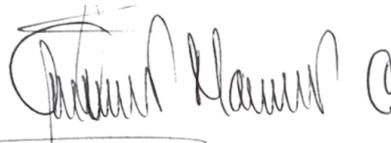
El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso por devolución del correo:

“El presente aviso, junto con la actuación administrativa objeto de notificación, se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 13 de marzo febrero de 2023, hasta el 17 de marzo de 2023; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de cartelera del Aviso.

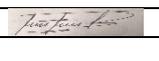
Para mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail gustavo.moreno@erocivil.gov.co; belarmino.carreno@erocivil.gov.co”

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2023

Firmado,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva.

Proyectó	Belarmino Carreño Blanco - Profesional Aeronáutico	
Revisó	Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva	



Principio de
Procedencia: 1053.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01536,

28 JUL 2021

"Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1478"

El Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006 y, 1473 de 2011 CPACA y las Resoluciones internas 0629 de 2007, 1357 de 2017 y 106 de 2020, y

CONSIDERANDO:

- Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, adelanta el proceso de Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva 1478, en contra de la sociedad **Global Service Aviation SAS**, identificada con el NIT: **830.142.669-7** y a favor de Aerocivil. En consecuencia, mediante Auto 198 del 17 de mayo de 2018 el Despacho libra Mandamiento de Pago por la suma de Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Diecinueve pesos (\$6'895.919,00 M/Cte.) más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma. La obligación reclamada corresponde a la multa impuesta mediante la Resolución 2046 del 17 de julio de 2017, con constancia de ejecutoria a partir del día 26 de agosto de 2017.
- Revisados los antecedentes del proceso de cobro para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de Pago en contra de sociedad Global Service Aviation SAS, identificada con el NIT: 830.142.669-7, obra Aviso Citatorio -Radicado 1053-083-2018021116 de 17 de mayo de 2018- por medio del cual se cita a la sociedad ejecutada para que comparezca a notificarse del Mandamiento de Pago -Auto 198 de 17 de mayo de 2018- en el término de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario. Igualmente se envió Aviso de Notificación por correo certificado para lo cual se emitió el radicado 1053.083 - 2018037170 de 24 de agosto de 2018.
- Vencido el término para proponer excepciones, se observa que la sociedad ejecutada no propuso ninguna y tampoco canceló la deuda; además, se han agotado en forma legal las etapas del proceso, igualmente teniendo en cuenta el debido proceso.
- En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho;

RESUELVE:

Primero: Seguir adelante la ejecución en contra de la sociedad **Global Service Aviation SAS**, identificada con el NIT: **830.142.669-7**, para hacer efectivas las obligaciones objeto de cobro.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



La movilidad
es de todos
Mintransporte

Principio de
Procedencia: 1053.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

28 JUL 2021

01536)

“Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1478”

Segundo: Hacer investigación de bienes de la empresa deudora, si fuere necesario, para que una vez identificados se embarguen, se secuestren y se prosiga con el remate, según corresponda.

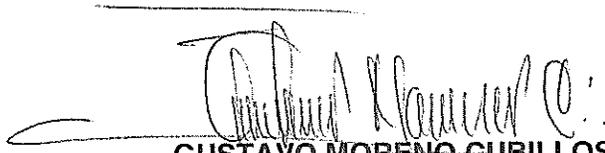
Tercero: Practicar la liquidación del crédito

Cuarto: Condenar a la empresa ejecutada al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

Quinto: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión NO procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase;

28 JUL 2021


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belarmino Carreño Blanco – Profesional Aeronáutico – Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Ruta electrónica: H:\1053-Jurisdiccion Coactiva\2021\Resoluciones

El presente documento es impresión del Documento digital que reposa en los sistemas de información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, por lo cual cuenta con la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y siguientes del Código General del Proceso, lo previsto en la Ley 527 de 1999 en concordancia con el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que regulan la materia. En caso de requerirse de confirmación puede comunicarse a la línea (01) - 296 32 40.